



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA
13 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente,
D. José María Gómez Martínez
(PSOE)

Sres. Concejales
D. Antonio Samuel Acuña Racero
(PSOE)

D^a. Jerónima Sobrino Tinajero
(PSOE)

D^a. Almudena García Girón (PSOE)

D. Sixto José Canto Galván (PSOE)

D. Jesús Carretero Cortés (PSOE)

D. Tomás Torralba Vázquez (IULV-
CA)

D^a. Jessica Jiménez Iglesias
(IULV-CA)

D. Jorge Rodríguez Flores (IULV-
CA)

No asistente con excusa:

D^a. Antonia Atienza Rivera (PSOE)

D. Raúl Ángel Román Holgado (PP)

D^a. Yesica Álvarez Nogales (PP)

D^a. María Angeles Morales Pérez
(PP)

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando I. Ambrosy Jiménez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las dieciocho horas del día trece de Noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

Punto 1.- Designación de Días de Fiesta Local para 2019.-

Por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos, etc, Doña Almudena García Girón se expone que la propuesta es declarar los días 3 de junio (Lunes después de Romería), ya que dicha Romería se ha trasladado a la semana siguiente por coincidir con las Elecciones Locales y Europeas, así como el 26 de Julio (Santa Ana).

No habiendo debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación, aprobándose por unanimidad los Días de Fiesta Local para 2019, el 3 de Junio de 2019 (Lunes después de Romería) y 26 de Julio de 2019 (Santa Ana).

Punto 2.- Propuesta de la Alcaldía de denominación de nuevas calles.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la idea es de la Concejala Doña

Código Seguro De Verificación:	fjgyNzQmS+6hYOxfrlcaCw==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José María Gómez Martínez		
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fjgyNzQmS+6hYOxfrlcaCw==	Página	1/2





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Almudena García Girón, como Delegada del Área de Mujer, etc, por lo que le cede la palabra.

Dicha Señora propone el cambio de nombre de la calle de la Cigüeña por el de Pepa Siles.

Asimismo, propone el cambio de nombre de la calle Fuente desde el Bar la Coctelera hasta el principio de la cuesta de la calle Altillo por el de Las Lavanderas.

Manifiesta que propone dejar sobre la mesa sobre la tercera propuesta de cambiar la calle Manchoncillos desde la puerta del Barquillero de la calle Olvera hasta la calle Arco, por no haber habido consenso en la Comisión de la Mujer sobre ésta.

Al no haber debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad la propuesta de la Concejala Delegada en todos sus términos.

Punto 3.- Asuntos urgentes.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores concejales si tienen algún asunto urgente que incluir en el orden del día y no habiendo ninguno se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 3.- Ruegos y preguntas.

Por doña Jessica Jiménez se pregunta sobre la casa de la esquina de la calle de la Perdiz, que está causando problemas con las viviendas colindantes y los dueños son insolventes. Por D. Antonio Acuña se responde que el ayuntamiento no tiene consignación para eso y que se ha hablado con Diputación, para que a través de EMVISA se reconstruyan 3 viviendas, de las cuales 1 sería para ellos y las otras dos para EMVISA. Añade Don Jesús Carretero que tiene un expediente de ruina incoado y que los habitantes no quieren salir de allí.

Se ruega por doña Jessica Jiménez que el callejero de la localidad sea visible en Google y se le contesta que se hará la gestión con el INE.

Y sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	fjgyNzQmS+6hYOxfrlcaCw==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José María Gómez Martínez		
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fjgyNzQmS+6hYOxfrlcaCw==	Página	2/2

